

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL A FRENAR LA INCLUSIÓN DE MÁS ESTADOS EN LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE MEZCAL Y MODIFICAR LOS MEDIOS DE INCORPORACIÓN RESPECTIVOS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, Margarita García García, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y en el artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

El IMPI incluyó a 23 municipios de Morelos, 15 del estado de México, seis de Aguascalientes y el municipio de Xochiltepec de Puebla en la denominación de origen Mezcal el 8 y el 9 de agosto del presente año, de acuerdo con lo publicado en el Diario oficial de la Federación.

En 2015 y 2016 el mezcal oaxaqueño representó el 97.3 y 83.5 por ciento respectivamente, de la producción nacional de mezcal, acorde a datos de la Cámara Nacional de la Industria del Mezcal. A partir de la apertura de la denominación de origen (DOM), la producción actual apenas llega al 80 por ciento y ha tenido, entre otras consecuencias para Oaxaca, la disminución en ventas, turismo y pérdida de identidad de la bebida.

Diversos productores oaxaqueños han manifestado por escrito al gobernador Alejandro Murat Hinojosa, su consternación acerca de los mecanismos por los cuales el IMPI a través del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, AC (CIATEJ), lo cuales perdieron su rigurosidad e, incluso, incurrieron en irregularidades.

Nos solidarizamos a la manifestación hecha por productores y el gobernador de Oaxaca el pasado 28 de agosto del presente año en la Ciudad de México, donde piden la intervención del ejecutivo federal para frenar la ampliación de la DOM.

Reconocemos que el mezcal no necesariamente debe tener características homogéneas para la certificación de su calidad, incluso, el producto final obtiene una identidad propia, por lo mismo, hay una preocupación legítima desde los productores oaxaqueños mezcaleros y del gobierno estatal para que la calidad no se vea comprometida.

Es necesario poner atención a la omisión hecha en detrimento de productores oaxaqueños mezcaleros, que son población predominantemente indígena, e incluso, puede incurrir en discriminación en contra de la economía de los pueblos originarios del estado de Oaxaca. La persistencia cultural, además es un pilar en la subsistencia de los productores artesanales y ancestrales que elaboran mezcal, y los hace merecedores de pertenecer a la DOM.

El Consejo Regulador del Mezcal (CRM) estima que el valor del mezcal artesanal ha aumentado 1 800 por ciento, y no es justo que otros productores, que no son tradicionales o ancestrales, usen el andamiaje ya hecho para comercializar con el legado y trabajo de las comunidades mezcaleras oaxaqueñas.

En este marco, la permanencia cultural del mexcal en Oaxaca debe ayudar a derogar lo publicado por el IMPI el 8 y 9 de agosto de este año respecto a los municipios agregados al DOM. No debemos olvidar que la denominación de origen de mezcal es una herramienta imprescindible para proteger al mezcal.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual a frenar la inclusión de más estados en la denominación de origen de mezcal y modificar los mecanismos de inclusión al mismo.

San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.

Diputada Margarita García García (rúbrica)

S I L